

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48614 *SEGOVIA*

Don LUIS GARCÍA AGUADO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta Ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores 571/08 seguidos a instancia de RENT STATE LINE, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda:

"1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores y aprobar la rendición de cuentas.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24".

Y para que sirva de notificación se expide el presente en

Segovia, 18 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis García Aguado.

ID: A200064832-1